



Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de Lanzarote

DECRETO

Visto el expediente tramitado para el pago de la nómina de los empleados públicos de este Consorcio correspondiente al mes de enero de 2019 que asciende a un total de doscientos cincuenta y tres mil ochocientos nueve euros con cincuenta y ocho céntimos (253.809,58€)

RESULTANDO que se han emitido informes en sentido favorable por parte de la Gerencia y la Intervención de fondos.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Capítulo III del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba en Texto Refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público; lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Cabildo Insular de Lanzarote en lo referente a las retribuciones del personal laboral; artículo 21 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público; artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; y lo establecido en el artículo 18, apartados g) y h) de los Estatutos de este Consorcio.

Conforme a la delegación que me ha sido conferida por la Presidencia del Cabildo de Lanzarote mediante Decreto nº 2018-3329 de fecha 24 de agosto de 2018 (B.O.P. nº 104, de 29 de agosto) en virtud de lo previsto en el art. 13 de los estatutos del Consorcio y en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

RESUELVO:

- 1- Aprobar la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente a la nómina del mes de enero del Personal Funcionario y Laboral Fijo e Interino de este Consorcio.
- 2- Ordenar el pago de la nómina correspondiente al mes de enero de 2019, cuyo detalle es el siguiente:

Nº EMPLEADOS PÚBLICOS	VINCULO	COSTE EMPRESA	IMPORTE BRUTO	SEGURIDAD SOCIAL	RETENCIONES	IMPORTE NETO
44	Funcionarios	205.780,62€	145.255,68€	60.524,94€	40.144,32€	105.111,36€
16	Personal Laboral	48.028,96€	34.319,26€	13.709,70€	9.502,45€	24.816,81€

Así lo ordena y firma el Sr. Presidente del Consorcio de Seguridad y Emergencias de la Isla de Lanzarote. El Secretario Delegado, también suscribe el presente decreto solamente a efectos de dar fe de su autenticidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

**Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de
Incendios de Lanzarote**

C/ Tenderete s/n, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928 804 004. Fax: 928 801 978